

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 01/2021 0a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha efectuado la notificación al demandado LEOCADIO SALINAS en escrito que antecede solicita información del proceso pero a la fecha aún no ha sido notificado petición enviada desde su correo electrónico: salinasospnaleito Hotmail .com

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.2020-0003-00

Visto el informe secretarial que antecede se le hace saber a la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CADLAS** que en cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual del demandado **LEOCADIO SALINAS** en el correo electrónico: salinasospinaleito@hotmail.com indicado por el citado demandado en escrito que antecede, diligencia que se ordena realizar por el centro de servicios de Los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad .

Se le hace saber al demandado que no se le puede dar información del proceso hasta tanto no esté notificado del mismo .

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 017 del 3/02/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
